

Marinilla, 24 de octubre de 2022



Doctor:

FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL

Alcalde Municipal

Granada Antioquia

Señores:

Entidad Territorial/SGR

Departamento de Antioquia

Asunto: Aceptación de Designación entidad pública ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto **BPIN 2022003050080 – “Mejoramiento De La Vía Terciaria La Cascada – El Tabor Del Municipio De San Granada – Antioquia”**

Reciban un cordial saludo,

En atención al Decreto 2022070005839 del 30 de septiembre de 2022 emitido por el Departamento de Antioquia y el decreto 104 del 11 de octubre de 2022, emitido por el Municipio de Granada, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS SECTORES DE LOS ALTICOS, EL MESTIZO Y ALTO COLORADO DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**, identificado con código BPIN **2020056560054** financiado con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Antioquia y el Municipio de San Jerónimo, Recurso correspondiente a SGR-Asignaciones Directas Departamento de Antioquia, SGR – Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría Municipio de Granada, cuyo valor total asciende a **DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.064.772.275,00)** de los cuales **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500.000.00)** serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a SGR-Asignaciones directas Departamento de Antioquia, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 564.772.275,00) serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a SGR – Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría Del Municipio De Granada; conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito

MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES DE LOS RIOS
NEGRO-NARE

Carrera 30 # 30 – 56 int 201

Municipio de Marinilla-Antioquia –Colombia

Nit: 800.108.848-6

NOTIFICAR la respectiva aceptación de la Ejecución del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza de Municipios Asociados de la Subregión de Embalses Rio Negro “MASER”.

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan a Municipios Asociados de la Subregión de Embalses Rio Negro “MASER”. la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Cordialmente,



JONNY E. MARIN AGUDELO
Director ejecutivo
MÁSER